

## **ACUERDO # 16**

## HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 23 de octubre de 2018, la Diputada Mónica Borrego Estrada, integrante de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96 fracción I de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, que en sus presupuestos incluyan partidas presupuestales y celebren los convenios de coordinación y colaboración correspondientes, a efecto de crear un fondo para proteger el centro histórico de la Capital del Estado de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente justificó su

## EXPOSICIÓNDE MOTIVOS:

En su poema "Mi bizarra capital" el bardo jerezano Ramón López Velarde encomió en verso sincerista, como el mismo lo aseveraba, la majestuosidad de la ciudad de Zacatecas.

Nuestro máximo poeta inspirado en su trazo caprichoso caracterizado por sus casonas y templos, crearon desde tiempos remotos un panorama urbano inigualable. Este patrimonio edificado es un retrato vivo de lo que fue la capital en la época colonial y poscolonial, un pueblo armonioso y progresista, al grado de ser considerada una de las tres ciudades más importantes de México.

Pero este pasado que fuera gravado en sus fachadas y monumentos de carácter civil y religioso comienza a derrumbarse. El tiempo ha hecho mella, ya cobro la factura y ahora fastuosos inmuebles que en el pasado adornaban las calles, ahora son simplemente ruinas y otros más comienzan a presentar serios problemas estructurales, varios de ellos bajo riesgo latente de colapsar. El uso ordinario, en ocasiones excesivo, la humedad y otros factores endógenos y exógenos, nos hacen recordar que el tiempo no perdona y que el futuro nos alcanzó.

La semana pasada aproximadamente a las cinco de per como la mañana en un inmueble ubicado en una de las principales calles del centro histórico, una finca en la que habitaban dos adultos mayores se derrumbó, resultando lesionado un vecino que al percatarse de la calamidad procedió a rescatar a los inquilinos. En este desafortunado evento tuvo que intervenir Protección Civil Estatal y Municipal, ya que incluso se tuvo que cavar a través de un muro para sustraer a la pareja.

Este problema obliga a todos los órdenes de gobierno a cohesionar esfuerzos para buscar una solución inmediata y con ello, evitar que el colapso de inmuebles pueda traer consigo la pérdida de vidas humanas, lo cual sería lamentable, ello sin tomar en cuenta la pérdida de nuestro invaluable patrimonio edificado.

El Alcalde de la Capital Ulises Mejía Haro ha hecho patente su interés de conjuntar esfuerzos con el objeto de evitar la posible pérdida de vidas humanas y, como lo mencionamos anteriormente, proteger el irremplazable patrimonio monumental. Me ha externado su inquietud y estimando que los ayuntamientos no cuentan con atribuciones para presentar iniciativas de puntos de acuerdo, me ha solicitado encarecidamente que a la brevedad eleve esta proposición a conocimiento del Pleno para que se tomen las medidas pertinentes.

La Federación a través de la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la obligación de impulsar políticas para proteger el patrimonio edificado; conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la nación, como es el caso del centro histórico, mismo que no solo es patrimonio de la nación, sino que también, de la humanidad.

DEL ESTADO

Por su parte, el Gobierno del Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 fracciones I y II y relativos de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a través de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, tiene como atribución salvaguardar el multicitado patrimonio.

En ese tenor, estimando que los tres órdenes de gobierno (Federación-Estados-Municipios) tienen la obligación y las potestades para emitir políticas sobre la salvaguarda del patrimonio edificado, se propone exhortar, al Titular del Poder Ejecutivo de la Unión, para que a través de la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado y, al Ayuntamiento de Zacatecas, celebren los convenios de coordinación y colaboración correspondientes, a efecto de que se constituya un Fideicomiso o la figura jurídica que se estime adecuada y se instituya un Fondo para la restauración de inmuebles ubicados en

el centro histórico de la Capital y evitar pérdidas humanas y daños mayores.

En el mismo sentido, se plantea exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se incluya una partida presupuestal para proteger el centro histórico de la Capital del Estado.

Bajo este contexto, de igual manera se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que la Secretaría de Finanzas a su cargo, en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, que al efecto presente ante esta Representación Soberana, incluya una partida presupuestal para proteger referido centro histórico.

Finalmente, se propone exhortar al H. Ayuntamiento de Zacatecas, para en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2019, incluya senda partida y con ello, las tres órbitas de gobierno estén en posibilidades de hacer una mezcla de recursos y crear un Fondo que permita resolver el problema señalado en esta proposición.

El centro histórico de Zacatecas merece un trato especial del gobierno en todos sus ámbitos, porque en sus monumentos quedó plasmada la memoria de un pueblo con talante, de espíritu inquebrantable y trabajador y esto, es parte del México de ayer, de hoy y del futuro.

Por lo anteriormente expuesto y con per sundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, para que a través Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; celebre los convenios de coordinación y colaboración correspondientes con el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas, a efecto de que se constituya un Fideicomiso o la figura jurídica que se estime adecuada y se instituya un Fondo para la restauración de inmuebles ubicados en el centro histórico de la Capital y evitar la posible pérdida de vidas humanas y el derrumbe de más inmuebles.

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, celebre los convenios de coordinación y colaboración correspondientes con el Gobierno Federal y el H. Ayuntamiento de Zacatecas, para los mismos efectos del punto que antecede.

**TERCERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al H. Ayuntamiento de Zacatecas, para que celebre los

del Estado de Zacatecas, para llevar a cabo el propósito mencionado en el presente instrumento legal.

**CUARTO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, incluya una partida presupuestal para desarrollar las acciones a que se refieren los apartados anteriores.

**QUINTO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que a través de la Secretaría de Finanzas incluya una partida presupuestal en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, para desarrollar las acciones en mención.

**SEXTO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al H. Ayuntamiento de Zacatecas, para que incluya una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2019, para desarrollar las acciones de alusión.

**SÉPTIMO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

## COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. JOSE MA GONZALEZ NAVA

SECRETARIO

N. LEBISLATURA

SECRETARIO

DIP. EDGAR VIRANONTES CÁRDENAS DIP. RAÚL VLLOA GÚZMAN

H LEGISLATURA DEL ESTADO